



Aviso importante a los padres y tutores sobre las vacunas

6 de mayo, 2020

Estimado padre o tutor:

El Código de Salud y Seguridad de California secciones 120325-120375 declaran que los niños en California deben recibir ciertas vacunas para poder asistir a las escuelas públicas primarias y secundarias.

Para que su hijo se inscriba en la escuela pública, deberá presentar la documentación de que su hijo recibió las vacunas requeridas. **Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de vacunación no podrán asistir a la escuela.** Las vacunas necesarias para ingresar a la escuela también son vacunas recomendadas por el médico. Comuníquese con el médico de su hijo acerca de estas vacunas.

Bajo la ley de California, las vacunas requeridas para la escuela ya no pueden ser excusadas debido a creencias personales, incluyendo creencias religiosas. Las exenciones de creencias personales que ya han sido presentadas para estudiantes en grados K (incluyendo kínder de transición) hasta el sexto grado siguen siendo válidas hasta que el estudiante alcanza el 7mo grado.

Por favor, trabaje con la enfermera de la escuela si su hijo tiene una exención médica.

Gracias por ayudarnos a mantener a su hijo, nuestra escuela y nuestra comunidad seguros y saludables.

Atentamente,

Departamento de Servicios de Salud de MJUSD

GUÍA PARA PADRES SOBRE LOS REQUISITOS DE VACUNACIÓN PARA ENTRAR A LA ESCUELA



A partir del 1 de julio de 2019

Los alumnos ingresando a TK/K-12 necesitan:

- **Vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTaP, DTP, Tdap o Td) —5 dosis**
(4 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 4 años de edad o después;
3 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 7 años de edad o después)
Se requiere al menos una dosis de una vacuna con protección contra pertussis (tos ferina) al cumplir los 7 años de edad o después para los alumnos de 7° a 12° grado.
- **Polio (OPV o IPV)—4 dosis**
(3 dosis cumplen con el requisito si una se aplicó al cumplir los 4 años de edad o después)
- **Hepatitis B—3 dosis**
(No se requiere para el paso a 7° grado)
- **Vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR)—2 dosis**
(Ambas dosis deben haberse administrado al cumplir el 1er año de edad o después)
- **Varicela—2 dosis**

Estos requisitos de vacunación también aplican a nuevos estudiantes y alumnos de transferencia en cualquier grado, incluyendo el kínder de Transición.

Los alumnos ingresando a 7° grado necesitan:

- **Vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina (Tdap) —1 dosis**
(El refuerzo de la vacuna contra la tos ferina generalmente se aplica a los 11 años de edad o más.)
- **Vacuna contra la varicela—2 dosis**
(Generalmente se aplica a los 12 meses de edad y entre los 4 y 6 años de edad)

Los requisitos para K-12 también aplican a alumnos de 7° grado que:

- Antes tenían una exención de las vacunas requeridas por creencias personales que fue presentada antes del 2016 al entrar cualquier grado entre kínder de Transición/kínder y 6° grado
- Son nuevos estudiantes

Comprobantes:

Se requiere que las escuelas en California revisen los Comprobantes de Inmunización de todos los nuevos estudiantes ingresando a kínder de Transición/kínder hasta el 12° grado y de todos los estudiantes pasando a 7° grado de antes ingresar. Los padres deben presentar el Comprobante de Inmunización de su hijo(a) como prueba de que se vacunó.